

INFORME DE COMISARIO

Quito, 11 de febrero del 2014

A los accionistas

Compañía de Transportes Charanchi Melo & Asociados S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal, he procedido a revisar el Balance General, Balance de Resultados, el libro mayor y demás documentos de la Compañía de Transportes Charanchi Melo & Asociados S.A. correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013.

Al respecto, debo informar que la revisión se ha realizado conforme a las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías y otros procedimientos que consideré necesarios para la revisión. La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Gerente General, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que establece para el Comisario.

De la revisión realizada a este periodo, puedo indicar que la administración dio cumplimiento con las Normas Generales Legales, Estatutarias, Reglamentos, disposiciones y resoluciones de los accionistas, que la Compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias como agente de retención del impuesto a la renta y del valor agregado.

Los estados financieros presentan las cifras registradas en los libros de contabilidad, los mismos que se llevan conforme a las normas legales, Reglamento General, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Leyes conexas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De acuerdo a lo dispuesto por la Leyes ecuatorianas, Normas y Reglamentos.

En el ejercicio económico 2013 los ingresos cubrieron los gastos, obteniendo una ganancia de USD\$ 3.238,40.

Esta revisión me permite presentar las siguientes SUGERENCIAS:

- 1) En la cuenta del señor Charanchi Jorge, se encontró a favor del mismo los valores de USD\$ 1.000 y de USD\$ 1.375 de los cuales no existen documentos de respaldo, por lo que sugiero, que esos valores sean reversados en el presente año.
- 2) Que la cuenta Luz, registra valores elevados pagados a la Empresa Eléctrica, ya que en los primeros meses del año 2013 se cancelaba aproximadamente USD\$ 18 y a finales del mismo año sube a USD\$ 55, por lo que sugiero que los valores pagados en exceso sean asumidos por las personas que hagan uso de la energía eléctrica.

Con el presente informe doy cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, y dejo constancia que se me proporcionó la información y documentación necesaria para la revisión y cumplimiento de mi función.

Atentamente



Silbio Fabián García

COMISARIO PRINCIPAL